

## INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DEL COMPLEJO HOSPITALARIO

1. FECHAS APROXIMADAS DE APERTURA DE LA NUEVA FASE
2. BOLSAS PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OTRAS CATEGORÍAS
3. MOVILIDAD PROVISIONAL
4. CONTRATACIÓN FACULTATIVOS
5. FUNCIONES Y COMPETENCIAS PERSONAL ESTATUTARIO

23 de mayo de 2011

1. En reunión con Gerente A. Especializada y Junta de Personal nos adelantamos las fechas aproximadas de **apertura de las nuevas plantas**.

Planta	Fecha aproximada
O Cafetería	30 mayo
1 Dirección	23-27 mayo
2 Pediatría	30 mayo-3 junio
3 Cirugía	6-10 junio
4 Medicina Interna	20 junio
5 URO-ORL.OFT.	13-14 junio

2. CCOO solicita **aclaración sobre las BOLSAS DE EMPLEO** existentes actualmente como son:
  - Las derivadas de la Resolución de la Gerencia de Área de Soria (abril 2008) de las categorías **Cocinero/ Gobernante/ Fontanero-calefactor/ Mecánico-electricista/ y Albañil**
  - Las 2 listas definitivas de aspirantes de oficial de mantenimiento del complejo hospitalario.
  - Y para complicar más la cosa las listas que saldrán en breve publicadas según la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y que resultarán de la Resolución de 29 de junio de 2010 (Bocyl 8 de julio de 2010): **electricista/ mecánico/ costurera/ cocinero y gobernante para nombramientos de sustitución de profesionales de estas categorías a extinguir.**

CCOO entiende que es más que necesaria la total transparencia en las bolsas de empleo en defensa de todos los aspirantes.

3. CCOO solicita ante el Gerente que se convoque la MOVILIDAD PROVISIONAL según el Pacto de Movilidad vigente.
4. Ante la Resolución del Gerente de A. Especializada de enero de 2011 donde deja sin efecto que *las organizaciones firmantes del Pacto designemos a un facultativo especialista* para que forme parte de la **Comisión de Selección de Licenciados Especialistas** (contrataciones de interinidad, o temporales) tal como se venía haciendo tras el Pacto firmado en 2006, CCOO muestra su total desacuerdo.

La dirección del Complejo se ha comprometido a elevar las consultas a la Gerencia Regional. Os mantendremos informados.

5. CCOO ha solicitado la inmediata convocatoria de la **Comisión de Estudio e Interpretación de funciones y competencias profesionales**, tal como está previsto en la *Disposición Adicional Séptima de la Ley del Estatuto Jurídico* ya que trascurridos 4 años desde la aprobación del Estatuto, **siguen sin estar claramente definidas las funciones y competencias del personal estatutario lo que supone motivo de conflictos repetidos entre las diferentes categorías.**

**APOYA LAS PROPUESTAS DE CCOO  
AFÍLIATE A CCOO  
CCOO, TU SINDICATO**